

**SECCIÓN IV
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Modificación de la ribera del mar en el tramo de unos 998m entre los vértices M-52 a M-109, así como de rectificación por ampliación a 200m de la servidumbre de protección en el tramo de unos 2.135 m, aproximadamente entre los vértices M-1 a M-55, del deslinde aprobado por O.M. de 8 de marzo de 2000 que comprende la costa de Bakio desde el límite con el término municipal de Bermeo hasta la playa de Bakio, T.M.: Bakio (Bizkaia). Ref.: DES01/98/48/0002-DES04/01 DL-80.

Por Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 20 de marzo de 2022, se autoriza a esta Demarcación la incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se abre un periodo de información pública, por plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio, dentro del cual se puede consultar la propuesta y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-98-48-0002.aspx>

Si el interesado desea revisarlo de manera presencial en las oficinas de la Demarcación de Costas, sita en Bilbao calle Barroeta Aldamar, 1, 2.ª planta, (48001-Bilbao), en horario de 9:00 a 14:00 horas, debe solicitar previamente cita a través del número de teléfono 944 424 812.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas del País Vasco, sita en la dirección expresada en el párrafo anterior (código de identificación: EA0043351), citando la/s referencia/s que aparecen en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En Bilbao, a 25 de marzo de 2022.—El jefe de la Demarcación